

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

22183 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Matra», modelo MP5B2A1-1B.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Nec Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida Burgos, 16-D, edificio «Euromor», código postal 28036.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz) marca «Matra», modelo MP5B2A1-1B, con la inscripción E 97 92 0413, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Teléfono celular portátil (900 MHz).
Fabricado por: «Nec Corporation, Ltd.», en Reino Unido.
Marca: «Matra».
Modelo: MP5B2A1-1B.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986), corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986), y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	97 92 0413
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

22184 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Wisi», modelo OA-91, solicitada por «Wisi Comunicaciones, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado»

número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Wisi, Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Montcada i Reixac, polígono Can Tapiola, local 15; carretera nacional 152, código postal 08110, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Wisi», modelo OA-91, fabricado por «Wilhelm Sihh Jr. Kg (Wisi)».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Wisi», modelo OA-91, fabricado por «Wilhelm Sihh Jr. Kg (Wisi)», con la inscripción E 97 92 0364 y período de validez hasta el 31 de julio de 1997.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

22185 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Wisi», modelo OA-92, solicitada por «Wisi Comunicaciones, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Wisi, Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Montcada i Reixac, polígono Can Tapiola, local 15, carretera nacional 152, código postal 08110, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Wisi», modelo OA-92, fabricado por «Wilhelm Sihh Jr. Kg (Wisi)».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Wisi», modelo OA-92, fabricado por «Wilhelm Sihh Jr. Kg (Wisi)», con la inscripción E 97 92 0365 y período de validez hasta el 31 de julio de 1997.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

22186 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil G-3 con contestador marca «Amstrad», modelo FX-6000-AT.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Amstrad España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tres Cantos, Rda. Valdecarrizo, P.2, sector 10, código postal 28760.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil G-3 con contestador marca «Amstrad», modelo FX-6000-AT, con la inscripción E 97920416, que se inserta como anexo a la presente Resolución. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Terminal facsimil G-3 con contestador.

Fabricado por: «Funai Electric CO.», en Japón.

Marca: «Amstrad».

Modelo: FX-6000-AT.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

Con la inscripción

E	97 92 0416
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

22187 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal de comunicaciones marítimas por satélite, marca «Snec», modelo C-MATE.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «DCG, Ingenieros, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Méndez Alvaro, 34, código postal 28045.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal de comunicaciones marítimas por satélite marca «Snec», modelo C-Mate, con la inscripción E 97 92 0360, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Terminal de comunicaciones marítimas por satélite.

Fabricado por: «Snec», en Francia.

Marca: «Snec».

Modelo: C-Mate.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	97 92 0360
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997. Condicionado a las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

22188 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al módem para RTC (V21, V22bis, V32, V32bis), marca «Codex», modelo 3268.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Tecno T & G, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Huesca 21, código postal 28020.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al módem para RTC (V21, V22bis, V32, V32bis), marca «Codex», modelo 3268, con la inscripción E 97 92 0409, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Módem para RTC (V21, V22bis, V32, V32bis).

Fabricado por: «Codex Corporation».

En: USA.

Marca: «Codex».

Modelo: 3268.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Con la inscripción

E	97 92 0409
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997.

Advertencia: Para la facilidad V32bis no se garantiza la interoperabilidad, ni entre los del mismo tipo ni con cualquier otro conectado a la Red Telefónica Conmutada.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

22189 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono con criptófono marca «Philips», modelo PNYX-2017.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento